

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, que se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas, fueron formuladas por el Consejo General del Instituto el 29 de marzo de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, respectivamente, ascienden a 31 de diciembre de 2000 a 36.736.237 miles de pesetas, sobre los cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 1.737.427 miles de pesetas. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito debería incrementarse en, aproximadamente, 299.665 miles de pesetas.
- 1.3 El Instituto ha garantizado en sendos documentos privados ante una entidad financiera dos préstamos que esta última concedió a una empresa, prestataria a su vez del IVF, mediante escritura pública (apartado 4.2.3 b). Las garantías tienen un límite de 700 millones de pesetas y 200 millones de pesetas, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse hasta el cierre de las citadas operaciones, conforme a lo pactado en los citados documentos.

Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente esta empresa atenderá los pagos derivados de los préstamos garantizados y, en su caso, la posible reclamación de las garantías prestadas por el IVF.

- 1.4 A 31 de diciembre de 2000, el IVF no había contabilizado subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana en el marco del “Plan de Apoyo Empresarial” por importe de 187.650 miles de pesetas, por lo que los epígrafes “Otros gastos de explotación” y “Otros ingresos de explotación” deberían incrementarse en el citado importe, sin que se vea afectado el resultado del ejercicio. Asimismo, los epígrafes del balance “Deudores” y “Acreedores a corto plazo” se encuentran infravalorados en 139.206 miles de pesetas, correspondientes a la parte de dichas subvenciones pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana y pendientes de pago a los beneficiarios al 31 de diciembre de 2000.

- 1.5 La financiación obtenida por el IVF con cargo al capítulo VIII de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, por importe de 400.000 miles de pesetas, para la creación de un Fondo de Garantía con objeto de cubrir insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, ha sido registrada como “Ingresos extraordinarios” en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando debería haber sido aplicada a la constitución del citado Fondo. En consecuencia, los resultados del ejercicio deberían minorarse en el citado importe.
- 1.6 Excepto por las salvedades mencionadas en los apartados 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo de este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.7 El informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo General considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, modificada por Ley 53/1999, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por el Decreto 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF, modificada sucesivamente por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, ambas de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. No obstante, en los apartados siguientes se indican las observaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y régimen jurídico del IVF

El Instituto Valenciano de Finanzas se crea por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, quedando adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. Esta Ley ha sido modificada en algunos aspectos puntuales por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, ambas de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

La organización y el funcionamiento del IVF se regirán por la citada Disposición Adicional y demás disposiciones que la desarrollen, siéndole de aplicación lo regulado en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat para las empresas públicas, a excepción de la limitación para la concesión de avales.

El Reglamento del Instituto actualmente vigente fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, que ha sido modificado mediante el Decreto 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Para la consecución de dichas finalidades, el Instituto puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público.
- b) Conceder créditos, avales y otras cauciones a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a sociedades que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.
- d) Prestar los servicios de tesorería de la Generalitat que se le atribuyan.
- e) Efectuar la gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus entidades autónomas y empresas cuando se le atribuya.
- f) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que estén bajo la tutela administrativa de la Generalitat, así como de la banca privada, en los términos que disponga la legislación básica estatal.
- g) Ejercer las competencias asignadas a la Generalitat en materia de Mercado de Valores cuando se le atribuyan.

Las actividades del IVF se regirán por el ordenamiento jurídico privado, exceptuando las indicadas en las letras f) y g) que se someterán a las normas del Derecho Administrativo y a las demás normas que resulten de aplicación al desempeño de tales funciones. Asimismo, la actuación del Instituto se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, así como de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca.

Si bien una de las finalidades básicas del IVF es la de actuar como instrumento de la política de crédito de la Generalitat Valenciana, legalmente no se establece que el Instituto tenga naturaleza jurídica de entidad de crédito ni se prevé el sometimiento de su actuación crediticia a las disposiciones de aplicación a las entidades de crédito definidas en el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de julio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. Asimismo, la regulación propia del Instituto no establece el sometimiento de su contabilidad a la normativa contable dictada por el Banco de España de aplicación a las citadas entidades de crédito, ni la dotación de un Fondo Especial de Provisión para la cobertura de determinadas operaciones (ver apartado 4.2.4).

A este respecto y teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del IVF a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2000 agrupada por áreas, que se incluye en el documento interno "Memoria de Actividades 2000".

a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan las siguientes:

- Emisión y contratación de Deuda de la Generalitat Valenciana en euros (pagarés), habiéndose adjudicado un importe global de 84.257 millones de pesetas.
- Se han realizado diversas operaciones de préstamo a largo plazo, por un importe global de 94.703 millones de pesetas.
- Dentro del programa EMTN (Euro Medium Term Note), diseñado en 1998, en el año 2000 se han realizado emisiones a largo plazo por un importe total de 5.446 millones de pesetas.

- Emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado, por importe de 76.671 millones de pesetas.
- Operaciones de tesorería a corto plazo, tanto para cubrir déficits transitorios como con cargo a programas de financiación, por importe de 471.123 millones de pesetas.
- Gestión de otras operaciones de endeudamiento para el sector público valenciano por importe de 121.738 millones de pesetas.

b) Inversiones Crediticias

Durante el año 2000, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 89 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

A su vez, el IVF, en virtud del contrato de refianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV), ha satisfecho en el año 2000 el 40% de los pagos que esta Sociedad le ha comunicado que ha efectuado a las entidades financieras prestamistas de las operaciones avaladas, por incumplimiento de los prestatarios.

En relación al “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”, en el año 2000 el Instituto ha gestionado las subvenciones de tipos de interés de las operaciones crediticias efectuadas por el IVF y por otras entidades de crédito con aval de la SGRCV, convocadas por la Generalitat Valenciana.

c) Área de Entidades Financieras

Este área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 2000, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF eran 133: 4 Cajas de Ahorros, 32 Cooperativas de Crédito y 97 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

Las actividades en que se concreta esta función supervisora se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante el año 2000 se han realizado 15 visitas ordinarias de inspección a Secciones de Crédito de Cooperativas, además de otros trabajos relativos a la aplicación del Plan de Racionalización del Sector de las Cooperativas con Sección de Crédito.

- Expedientes y otras tareas administrativas. Se han tramitado 386 expedientes de autorización administrativa, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera competencia de la Generalitat.
 - Elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la Generalitat.
- d) Administración y Recursos

A este área le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de instalaciones. En el año 2000 destaca la continuidad de los trabajos relativos al “Plan Estratégico de Sistemas Informáticos”, que está previsto que finalicen durante el ejercicio 2001. Asimismo, se ha continuado con el plan de mejora organizativo iniciado en el ejercicio anterior, habiendo sido realizados los trabajos de reorganización en la estructura del IVF. No obstante, la implantación de las medidas organizativas se encuentra pendiente de aprobación por la dirección del Instituto o por los órganos competentes para ello.

3.3 Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y Fondo de Garantía

La Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, suprimió el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito, organismo autónomo de carácter financiero, creado por la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.

No obstante, la citada Ley mantuvo en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” constituido en el seno del Consorcio, aunque sin personalidad jurídica propia, y estableció que todos los recursos económicos asignados al Consorcio quedaban afectados al Fondo de Garantía, no existiendo, por tanto, bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

La Ley 14/1997 encomendó la administración, gestión ordinaria y materialización del Fondo de Garantía al IVF, quien tendrá que dar cuenta periódicamente al Consejo, como órgano superior del Fondo, de las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las directrices del mismo.

En 1999 el IVF traspasó los recursos económicos del Consorcio a una cuenta corriente en una entidad financiera, a nombre del Fondo de Garantía, ascendiendo dichos recursos al 31 de diciembre de 2000 a 34.128 miles de pesetas.

Dado que la normativa citada no prevé el procedimiento de liquidación o aplicación de dicho Fondo y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su generación, sería conveniente clarificar el destino final del mismo, procediendo, en su caso, a su disolución o aplicación definitiva.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 2000 y su comparación con el de 1999 se exponen, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	33.789.799	27.317.735	23,7%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	461.737	447.046	3,3%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	52.471	64.965	(19,2%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	33.275.591	26.805.724	24,1%
Activo circulante	4.166.389	4.648.224	(10,4%)
<i>Deudores</i>	461.496	674.841	(31,6%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.644.881	3.952.523	(7,8%)
<i>Tesorería</i>	57.734	18.761	207,7%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2.278	2.099	8,5%
Total activo	37.956.188	31.965.959	18,7%

PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos propios	8.381.207	7.414.229	13,0%
<i>Fondo Social</i>	8.326.840	7.868.960	5,8%
<i>Reserva voluntaria</i>	24.898	24.898	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(479.629)	(801.514)	40,2%
<i>Aportación socios comp. pérdidas</i>	208.099	204.019	2,0%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	300.999	117.866	155,4%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	484.743	487.747	(0,6%)
Provisiones para riesgos y gastos	444.527	402.239	10,5%
Acreeedores a largo plazo	-	14.974.740	(100,0%)
Acreeedores a corto plazo	28.645.711	8.687.004	229,8%
Total pasivo	37.956.188	31.965.959	18,7%

Cuadro 1

En el activo del balance de situación destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 97,3% del activo y recogen, junto a otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 34.998.810 miles de pesetas.

En el pasivo del balance, el epígrafe “Acreeedores a corto plazo”, que representa el 75,5%, refleja en su práctica totalidad el endeudamiento bancario del Instituto.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en miles de pesetas:

Inmovilizado inmaterial	31-12-99	Altas	Bajas	31-12-00
Aplicaciones informáticas	62.146	28.295	0	90.441
Marcas	381	0	0	381
Adscripción edificio	449.409	0	0	449.409
Valor de coste	511.936	28.295	0	540.231
Amortización acumulada	(64.890)	(13.604)	0	(78.494)
Valor neto	447.046	-	-	461.737

Cuadro 2

En “Aplicaciones informáticas” se han registrado altas por importe de 28.295 miles de pesetas, por los servicios y elementos informáticos contratados por el IVF para su renovación tecnológica.

La cuenta “Adscripción edificio” recoge el derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, que fue afectado a la actividad del IVF mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. La contrapartida del derecho de uso se recoge en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance de situación (apartado 4.2.7).

El valor venal del derecho de uso se estableció capitalizando al 16% la renta anual del edificio, como una renta perpetua. Sobre dicho valor se estableció una tasa de amortización del 2%, lo que representa una dotación de amortización anual de 8.988 miles de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición y movimiento de ese epígrafe en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

Inmovilizado material	31-12-99	Altas	Bajas	31-12-00
Instalaciones	12.956	0	0	12.956
Mobiliario	70.652	6.581	0	77.233
Otro inmovilizado	98.405	2.142	0	100.547
Valor de coste	182.013	8.723	0	190.736
Amortización acumulada	(117.048)	(21.217)	0	(138.265)
Valor neto	64.965	-	-	52.471

Cuadro 3

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en miles de pesetas:

Inmovilizado financiero	31-12-00	31-12-99
Participaciones en empresas del grupo	954.316	1.159.508
Participaciones en empresas asociadas	996.840	538.960
Otros créditos	32.689.345	26.440.825
Provisiones	(1.364.910)	(1.333.569)
Total	33.275.591	26.805.724

Cuadro 4

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en miles de pesetas:

Participaciones	Empres. Asociadas	Empresas grupo			
	SGRCV	Invercova I	Invercova II	V.F.E.	Total
Valor de coste inicial	538.960	441.906	404.802	312.800	1.159.508
Altas / Bajas	457.880	0	0	(205.192)	(205.192)
Valor de coste	996.840	441.906	404.802	107.608	954.316
Provisión inicial	0	(72.351)	(60.052)	0	(132.403)
Dotaciones / Aplicaciones	0	(20.814)	(21.039)	0	(41.853)
Total provisión	0	(93.165)	(81.091)	0	(174.256)
Valor neto contable	996.840	348.741	323.711	107.608	780.060
% Participación IVF	33,36%	68,75%	73,53%	53,76%	

Cuadro 5

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

En el año 2000, la participación del Instituto en la SGRCV se ha incrementado del 22,94% al 33,36%, como consecuencia de la suscripción en el ejercicio de 45.788 nuevas participaciones, por importe de 457.880 miles de pesetas. Esta suscripción ha sido financiada mediante el aumento del Fondo Social del Instituto en el importe indicado, que fue acordado por el Gobierno Valenciano el 25 de enero de 2000 (apartado 4.2.6).

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2000, emitido el 2 de abril de 2001 por la empresa "IBERGRUP auditores, S.A.".

Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800.000 miles de pesetas, siendo la participación del IVF de 550.000 miles de pesetas, lo que representaba el 68,75% del total. En 1997 y 1999 se produjeron reembolsos de participaciones por un importe total de 108.094 miles de pesetas, manteniéndose el porcentaje de participación.

Al 31 de diciembre de 2000, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 93.165 miles de pesetas, en base a las pérdidas registradas por la indicada sociedad, habiéndose dotado durante el ejercicio 20.814 miles de pesetas.

El valor neto contable de la participación del IVF en Invercova I se considera razonable considerando el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 20 de abril de 2001, así como información adicional de hechos acaecidos con posterioridad a la citada fecha.

Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social de 500.000 miles de pesetas, siendo la participación del Instituto del 100%. Al 31 de diciembre de 2000, la participación del Instituto ha ascendido a 404.802 miles de pesetas, representativas del 73,53%, tras haberse producido durante 1997 y 1999 una ampliación del patrimonio del Fondo, así como sucesivos reembolsos de participaciones.

Al cierre del ejercicio, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 81.091 miles de pesetas, en base a las pérdidas registradas por la indicada sociedad, habiéndose dotado durante el ejercicio 21.039 miles de pesetas.

El valor neto contable de la participación del IVF en Invercova II se considera razonable considerando el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 20 de abril de 2001, así como información adicional de hechos acaecidos con posterioridad a la citada fecha.

Valencia Fomento Empresarial

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en lo sucesivo VFE) al Instituto, por valor de 2.000.000 miles de pesetas (20.000 acciones de 100.000 pesetas cada una). Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

En 1997 se acordó una reducción del capital de VFE, pasando el nominal de las acciones de 100.000 pesetas a 46.000 pesetas, por lo que el valor de la participación del IVF pasó a ser de 920.000 miles de pesetas.

A su vez, en 1998 se acordó una nueva reducción del capital de VFE, de manera que el nominal de las acciones se redujo de 46.000 pesetas a 15.640 pesetas y, en consecuencia, la participación del Instituto se redujo a 312.800 miles de pesetas, manteniéndose el porcentaje de participación (53,76%).

Con fecha 29 de diciembre de 1999, la Junta Universal de VFE acordó una nueva reducción de capital, formalizada en el año 2000, mediante la disminución del nominal de las acciones de 15.640 pesetas a 5.381 pesetas, por lo que la participación del Instituto se redujo a 107.608 miles de pesetas, manteniéndose el porcentaje de participación. En dicha Junta Universal, se acordó distribuir dividendos con cargo a reservas de libre disposición, percibiendo el Instituto por dicho concepto 877.038 miles de pesetas en 1999 y 41.031 miles de pesetas en 2000, que se han registrado como “Ingresos de participaciones en capital”, en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

El valor neto contable de la participación del Instituto en la sociedad se considera razonable de acuerdo con el informe de auditoría de cuentas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 28 de junio de 2001.

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2000 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5), se recoge, en miles de pesetas, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	26.440.824	3.260.774	29.701.598
Concesiones	12.874.111	0	12.874.111
Bajas por amortiz.	(647.592)	(5.191.880)	(5.839.472)
Reclasificaciones	(5.977.998)	5.977.998	0
Valor de coste final	32.689.345	4.046.892	36.736.237
Provisión inicial	(1.201.166)	(224.585)	(1.425.751)
Dotaciones	(666.796)	(235.382)	(902.178)
Bajas por amortiz.	563.502	27.000	590.502
Reclasificaciones	113.806	(113.806)	0
Total provisión	(1.190.654)	(546.773)	(1.737.427)
Valor neto contable	31.498.691	3.500.119	34.998.810

Cuadro 6

Al 31 de diciembre de 2000 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 5.925.000 miles de pesetas y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 4.253.468 miles de pesetas.

A continuación se muestra un detalle del saldo de los préstamos en vigor al 31 de diciembre de 2000, clasificado por intervalos cuantitativos, en el que se muestra el número de operaciones y el riesgo conjunto por categorías, en miles de pesetas:

Intervalo	Nº total de operaciones	Miles de pesetas
Hasta 100.000 miles de pesetas	123	7.294.547
De 100.000 a 250.000 miles de pesetas	77	13.087.146
De 250.000 a 500.000 miles de pesetas	28	10.758.961
De 500.000 a 1.000.000 miles de pesetas	2	1.510.714
De 1.000.000 a 1.500.000 miles de pesetas	2	2.228.465
De 1.500.000 a 2.000.000 miles de pesetas	1	1.856.404
Total	233	36.736.237

Cuadro 7

Del cuadro anterior se desprende que el 52,8% de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2000 corresponde a saldos vivos hasta 100.000 miles de pesetas, que representan el 19,9% del saldo total de inversiones crediticias. Los intervalos de saldos comprendidos entre 100.000 miles de pesetas y 500.000 miles de pesetas, que agrupan al 45,1% de las operaciones, concentran el mayor volumen de riesgo vivo, que representa el 64,9% del total. Finalmente, los saldos superiores a 500.000 miles de pesetas corresponden a 5 operaciones de crédito, cuyo importe conjunto representa el 15,2% de los préstamos registrados a la citada fecha.

Respecto a la concentración de riesgos por prestatarios, el 16,3% del riesgo al 31 de diciembre de 2000, por importe de 5.970.583 miles de pesetas, se concentraba en 4 deudores, de los que uno de ellos acumulaba un saldo deudor de 2.035.152 miles de pesetas por 3 operaciones de crédito. El 31 de enero de 2001 la Comisión de Inversiones aprobó la concesión de tres nuevos préstamos a este último prestatario por importe de 2.000.000 miles de pesetas.

En relación con los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, cabe señalar que el Consejo General en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó unas normas generales al objeto de encauzar inicialmente la actividad crediticia del IVF, que se recogieron en el Manual del Area de Inversiones Crediticias. Durante el ejercicio 2000 se ha revisado el proceso de inversiones crediticias y la aplicación informática para su gestión, al objeto de proponer un nuevo procedimiento operativo para la gestión de préstamos. Este nuevo procedimiento, que incorpora mejoras en relación con la concesión, actualización de las condiciones de los préstamos, seguimiento, gestión de cobro y otros aspectos relativos a la gestión de préstamos, está previsto que se ponga en funcionamiento mediante la implantación de una nueva aplicación informática durante el ejercicio 2001 y, a fecha de realización del

trabajo de campo (septiembre 2001) se encuentra pendiente de aprobación por el órgano competente del Instituto. En este sentido, se recomienda que el citado procedimiento contenga asimismo los criterios contables aplicados por el Instituto para el adecuado registro de los préstamos y avales, de acuerdo, en su caso, con la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito.

Por otra parte, con respecto a las garantías prestadas por el IVF, que no se encuentran registradas contablemente, cabe señalar que en 1998 el Instituto garantizó en documento privado ante una entidad financiera el préstamo que esta última concedió mediante escritura pública a una empresa prestataria a su vez del IVF. La garantía ascendió a 700 millones de pesetas así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse hasta el cierre de la citada operación, conforme a lo pactado en el citado documento. Adicionalmente, en 1999 el Instituto garantizó en documento privado ante la citada entidad financiera un nuevo préstamo que esta última concedió a la empresa anterior mediante escritura pública. La nueva garantía asciende a 200 millones de pesetas así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse hasta el cierre de la citada operación, conforme a lo pactado en el citado documento.

A este respecto, como hecho posterior cabe destacar que el 3 de julio de 2001, la Comisión de Inversiones autorizó al Director General para emitir un nuevo documento privado, en los mismos términos y para idéntica finalidad que los anteriores, por importe de 1.200 millones de pesetas, sometido a la cancelación previa de los mismos.

Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente la empresa atenderá los pagos derivados de ambos préstamos garantizados y, en su caso, la posible reclamación de las garantías prestadas por el IVF.

Finalmente, con respecto a la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2000, cabe señalar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro, según el siguiente detalle en miles de pesetas.

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	335.486	0	335.486
Provisión específica	830.168	571.773	1.401.941
Saldo 31/12/00	1.190.654	546.773	1.737.427

Cuadro 8

La provisión genérica a largo plazo incluye inadecuadamente el 1% de los préstamos a corto plazo, que debería haberse contabilizado en el epígrafe "Inversiones financieras temporales".

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias con indicios o antecedentes de morosidad, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 318.992 miles de pesetas, atendiendo a la situación financiera de las empresas analizadas, a su morosidad y a las posibilidades reales de reembolso a la fecha de realización del trabajo de campo.

4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2000 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en miles de pesetas:

Deudores	31-12-00	31-12-99
Generalitat Valenciana deudora	469.749	603.903
Reavales SGR	273.696	284.926
Recobros Avaes SGR	(237.484)	(173.022)
SGR deudora	8.121	0
Otras cuentas	3.653	13.289
Provisión para insolvencias	(56.239)	(54.255)
Total	461.496	674.841

Cuadro 9

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose:

Generalitat Valenciana deudora	Miles de pesetas
Programa incentivos inversión productiva	17.724
Subvención de Explotación	52.025
Fondo de Inversiones	400.000
Total	469.749

Cuadro 10

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio Instituto y con otras entidades de crédito con aval de la SGRCV. La Orden de 19 de mayo de 2000, modificada por la Orden de 26 de octubre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, regula los apoyos a la financiación empresarial para el ejercicio 2000, estableciendo para la “Línea IVF” una cuantía máxima de 1.747.074 miles de pesetas. Asimismo, otra Orden de la misma Conselleria, de 19 de mayo de 2000, amplía a este ejercicio los apoyos a la financiación empresarial contemplados en la Orden de 8 de marzo de 1999, estableciendo para la “Línea SGR” una cuantía máxima de 14.200 miles de pesetas.

Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat durante el ejercicio 2000 han ascendido a 1.137.452 miles de pesetas, de los que 1.123.252 miles de pesetas corresponden a la “Línea IVF” y 14.200 miles de pesetas a la “Línea SGR”. Al 31

de diciembre de 2000 el IVF, como entidad gestora de las citadas subvenciones, había percibido por los conceptos anteriores 984.046 miles de pesetas y 14.200 miles de pesetas, respectivamente, y se encontraban pendiente de cobro 139.206 miles de pesetas, si bien este último importe no ha sido registrado por el IVF a 31 de diciembre de 2000 (apartado 4.4.3). Asimismo, el IVF ha percibido y contabilizado durante 2000 un importe de 139.168 miles de pesetas correspondientes al ejercicio 1999 y no registrados por el IVF en el mismo.

A 31 de diciembre de 2000, el saldo de “Programa incentivos a la inversión productiva” recoge inadecuadamente el pago de una subvención por 17.724 miles de pesetas que debió contabilizarse con cargo a una cuenta acreedora, por lo que el saldo de esta cuenta y el del epígrafe “Acreedores a corto plazo” deberían reducirse en el citado importe (apartado 4.2.9).

En “Subvención de explotación” se refleja el importe pendiente de cobro de la Generalitat Valenciana de la subvención de explotación contabilizada por el Instituto como aportación de socios para la compensación de pérdidas (apartado 4.2.6).

Por su parte, con cargo a “Fondo de Inversiones” se han registrado 400.000 miles de pesetas correspondientes al proyecto financiero “Soporte inversiones empresariales del IVF” habilitado con cargo al capítulo VIII de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2000, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de diciembre de 2000, previa solicitud del IVF de 13 de noviembre de 2000. El citado proyecto tiene por objeto la creación de un Fondo de Garantía para cubrir insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, con el fin de adecuar el balance del IVF a los requerimientos de máxima prudencia del Banco de España en cuanto a calificación de riesgos y provisión de insolvencias (ver apartado 4.2.3 b).

No obstante, el IVF no ha destinado los recursos obtenidos a la constitución de un Fondo Especial, sino que han sido registrados inadecuadamente como “Ingresos extraordinarios” en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

La cuenta “Reavales SGR” recoge los pagos efectuados o pendientes de efectuar por el Instituto a la SGRCV en virtud del contrato suscrito el 14 de enero de 2000 entre ambas entidades, cuyo objeto es el reafianzamiento por parte del IVF de los fallidos que se produzcan en las operaciones de garantía financiera otorgadas a sus socios partícipes por la SGRCV. Este contrato, que sustituye al formalizado el 29 de octubre de 1993, tiene una duración comprendida entre el 30 de junio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable por períodos anuales, y establece que la SGRCV se compromete a ceder y el IVF a aceptar la cesión del riesgo del 40% de todas las operaciones de garantía financiera que sean objeto del contrato. Asimismo, en la citada fecha se suscribió un contrato complementario del anterior por el que se fija un límite máximo del riesgo total reafianzado de 75.000 millones de pesetas.

Las cantidades recuperadas de los pagos reavalados se registran en la cuenta “Recobros SGRCV”, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2000 asciende a 237.484 miles de pesetas.

Los pagos efectuados por el Instituto a la SGRCV netos de reembolsos se financian anualmente mediante subvenciones de la Generalitat Valenciana destinadas a esta finalidad, que se contabilizan en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5). En el ejercicio 2000, el Instituto no ha contabilizado subvenciones por este concepto dado que los pagos efectuados han sido compensados con los reembolsos obtenidos.

Estos pagos se encuentran provisionados por importe de 56.239 miles de pesetas, atendiendo a las probabilidades de recuperación de los mismos, tal y como recoge la cuenta “Provisión para insolvencias” (cuadro 8). Asimismo, el Instituto tiene dotada una provisión específica para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, por 199.045 miles de pesetas, así como una provisión genérica que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF al 31 de diciembre de 2000, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado, por importe de 245.482 miles de pesetas (apartado 4.2.8).

Según la Memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene la Sociedad con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2000 asciende a 88.019.135 miles de pesetas, de los que 25.180.928 miles de pesetas corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en miles de pesetas:

Inversiones financieras temporales	31-12-00	31-12-99
Valores de renta fija a corto plazo	0	847.000
Créditos a corto plazo	4.046.892	3.260.774
Intereses a corto plazo de créditos	144.762	69.334
Provisión créditos a corto plazo	(546.773)	(224.585)
Total	3.644.881	3.952.523

Cuadro 11

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

4.2.6 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosan a continuación, en miles de pesetas:

Fondos propios	31-12-99	Distribución Resultados	Traspaso s	Aumentos	31-12-00
Fondo social	7.868.960	-	-	457.880	8.326.840
Reservas	24.898	-	-	-	24.898
Resultado neg. ejerc. anter.	(801.514)	117.866	204.019	-	(479.629)
Aport. socios comp. de perd.	204.019	-	(204.019)	208.099	208.099
Pérdidas y Ganancias	117.866	(117.866)	-	300.999	300.999
Total	7.414.229	0	0	966.978	8.381.207

Cuadro 12

El 25 de enero de 2000, el Gobierno Valenciano acordó aumentar el Fondo Social del IVF en 457.880 miles de pesetas, al objeto de financiar el desembolso de 45.788 cuotas sociales de la ampliación de capital realizada por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (apartado 4.2.3.a).

Las subvenciones de explotación consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 a favor del IVF han ascendido a 564.099 miles de pesetas, de los cuales 208.099 miles de pesetas se han destinado a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores y han sido contabilizados en "Aportación de socios para la compensación de pérdidas". Del importe restante, estaba previsto que 306.000 miles de pesetas se destinaran a la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat, de los cuales se han aplicado 157.926 miles de pesetas (apartado 4.4.5), y 50.000 miles de pesetas a los pagos por reavales a la SGRCV, que no han sido aplicados por lo indicado en el apartado 4.2.4.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe que a 31 de diciembre de 2000 ha ascendido a 484.743 miles de pesetas recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas que se comenta en el apartado 4.2.1.

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

Ingresos	Miles de pesetas
Saldo 31-12-99	487.747
Aumentos:	28.829
<i>Consignación Ley Presupuestos 2000</i>	28.829
Disminuciones:	(31.833)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	(22.845)
<i>Amortización derecho de uso</i>	(8.988)
Saldo 31-12-00	484.743

Cuadro 13

Las subvenciones de capital consignadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana han sido aplicadas en su totalidad a la adquisición de elementos de inmovilizado y los traspasos a resultados por este concepto han sido verificados de conformidad.

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 444.527 miles de pesetas, recoge la provisión para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto, que se desglosa en 199.045 miles de pesetas en concepto de provisión específica y 245.482 miles de pesetas en concepto de provisión genérica, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente, en miles de pesetas:

Acreedores	31-12-00
Préstamos recibidos a corto plazo	23.338.008
Pólizas de crédito	4.965.466
Acreedores Planes de Apoyo	120.525
Acreedores varios	112.397
Intereses devengados y no vencidos	31.889
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	30.740
Generalitat Valenciana acreedora	25.813
Administraciones Públicas	14.068
Otros	6.805
Total	28.645.711

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Préstamos recibidos a corto plazo” se ha incrementado significativamente respecto a 1999 debido al traspaso del largo al corto plazo de todos los préstamos recibidos. Su desglose por entidades financieras prestamistas se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Miles de pesetas
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,03%	22/03/01	2.994.948
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,05%	21/12/01	1.996.632
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,03%	21/12/01	7.986.528
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,00%	22/12/01	2.994.948
Bancaja	Euribor-0,03%	22/03/01	3.500.000
Banco de Valencia	Euribor-0,03%	22/03/01	998.316
Caja Rural de Valencia	4,875%	22/03/01	240.000
Caja Rural de Valencia	4,875%	22/03/01	225.000
Caja Rural de Valencia	4,875%	22/03/01	205.004
Caja Rural de Valencia	4,875%	22/03/01	200.000
Banco de Crédito Local	Euribor+0,03%	21/12/01	1.996.632
Total			23.338.008

Cuadro 15

A continuación se muestra un detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2000, en miles de pesetas.

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Caja Rural Credicoop	Euribor-0,02%	31/12/01	1.000.000	901.226
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Euribor-0,02%	31/12/01	1.000.000	901.104
Banco de Valencia	Euribor-0,02%	31/12/01	1.000.000	901.104
La Caixa	Euribor+0,02%	31/12/01	1.000.000	600.820
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,02%	31/12/01	1.000.000	600.739
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Euribor-0,06%	31/12/01	1.000.000	600.739
Bancaja	Euribor-0,02%	31/12/01	1.000.000	459.734
Total				4.965.466

Cuadro 16

El IVF ha efectuado operaciones de endeudamiento a muy corto plazo, que han sido dispuestas y canceladas durante el ejercicio, por importe de 33.302.392 miles de pesetas, habiéndose reducido con respecto al ejercicio anterior en un 39,4%. A 31 de diciembre de 2000 el volumen vivo de endeudamiento a corto y largo plazo no supera el límite de 50.000.000 miles de pesetas previsto en el artículo 38 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

El saldo de la cuenta “Acreedores Planes de Apoyo”, que asciende a 120.525 miles de pesetas, recoge subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”. Asimismo, dentro de la cuenta “Acreedores varios” se incluyen 52.933 miles de pesetas por este mismo concepto.

Tal como se indica en el apartado 4.2.4, el saldo de la cuenta “Acreedores Planes de Apoyo” debería incrementarse en 139.206 miles de pesetas y el saldo de “Acreedores varios”, reducirse en 17.724 miles de pesetas.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Coste de endeudamiento	1.060.119	513.291	Importe neto cifra de negocios	1.762.912	1.015.103
Gastos de personal	342.162	325.902	Otros ingresos de explotación	1.286.910	1.460.534
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	34.820	33.055			
Variación provisiones de tráfico	57.967	146.603			
Otros gastos de explotación	1.401.126	1.540.188			
Beneficios de explotación	153.628	-	Pérdidas de explotación	-	83.402
Variac. prov. inversiones financieras	325.107	709.747	Ingresos de participac. en capital	41.031	877.038
Gastos financieros	0	10	Ingresos financieros	52.769	2.205
Diferencias negativas de cambio	156	0			
Resultados financieros positivos	-	169.486	Resultados financieros negativos	231.463	-
Beneficios de las acts. ordinarias	-	86.084	Pérdidas de las acts. ordinarias	77.835	-
Variación de las prov. inmovilizado	41.853	4.860	Subv. capital transf. al resultado	22.844	29.501
Gastos extraordinarios	32	10	Ingresos extraordinarios	408.988	9.011
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.290	5.200	Ingresos y bº Otros ejercicios	177	3.340
Resultados extraord. positivos	378.834	31.782	Resultados extraord. negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	300.999	117.866	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	300.999	117.866	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

Cuadro 17

El resultado del ejercicio 2000, que ha ascendido a 300.999 miles de pesetas, se ha incrementado con respecto a 1999 en un 155,4%, como consecuencia, fundamentalmente, de la contabilización como “Ingresos extraordinarios” de los recursos obtenidos de la Generalitat Valenciana por importe de 400.000 miles de pesetas para la creación de un Fondo de Garantía Especial, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se refleja un aumento del margen de explotación y unas significativas reducciones tanto en las provisiones dotadas en el ejercicio como en los ingresos obtenidos por la participación en el capital de VFE (apartado 4.2.3 a).

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2000 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.9) han ascendido a 1.060.119 miles de pesetas, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 106,5%.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 2000 y 1999 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	2000	1999
Sueldos y salarios	265.161	253.187
Seguridad Social a cargo de empresa	71.495	68.901
Otros gastos de personal	5.506	3.814
Total	342.162	325.902

Cuadro 18

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 5,0% con respecto a 1999. Dicho incremento es debido fundamentalmente al aumento del 2% previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2000 y al efecto sobre el ejercicio de las reclasificaciones de puestos de trabajo de carácter interno acordadas en 1999. La masa salarial con respecto al ejercicio anterior, en términos homogéneos, no ha superado el límite previsto en la citada Ley de Presupuestos.

Asimismo, el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 29.6 de la citada Ley referentes al pago de la productividad del ejercicio 2000, habiendo informado al Gobierno Valenciano el 19 de diciembre de la propuesta y cuantías individuales asignadas a este concepto.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas, habiéndose verificado que se ajustan a la legalidad aplicable y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecuan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en miles de pesetas, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2000	1999
Programa Incentivos Inversión Productiva	1.088.970	1.068.336
Servicios profesionales	108.353	141.502
Publicidad y Relaciones públicas	105.655	232.517
Otros servicios	60.921	72.032
Suministros	10.901	13.210
Subv. Convenio Fundación Estudios Bursátiles	10.000	0
Otros	16.326	12.591
Total	1.401.126	1.540.188

Cuadro 19

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana dentro del “Plan de Apoyo Empresarial” a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (apartado 4.2.4), de las cuales 14.200 miles de pesetas corresponden a la “Línea SGRCV. Ayudas a la financiación del circulante” y 1.074.770 miles de pesetas a la “Línea IVF. Incentivos a la inversión productiva”. Las primeras subvencionan entre dos y tres puntos porcentuales de los intereses de los préstamos solicitados por las pequeñas y medianas empresas, para la adquisición de circulante o para la reestructuración financiera, y las segundas subvencionan una parte del coste de los préstamos concertados con el IVF para proyectos de inversión de especial interés para la economía valenciana.

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 1.088.970 miles de pesetas (apartado 4.4.5).

Al 31 de diciembre de 2000, no habían sido contabilizadas determinadas subvenciones devengadas durante el ejercicio por importe de 187.650 miles de pesetas, por lo que los ingresos y gastos del ejercicio deberían aumentarse en el citado importe. De este importe, el IVF percibió durante el ejercicio 48.444 miles de pesetas, que fueron pagadas a los beneficiarios de las subvenciones, registrándose los consiguientes importes en las cuentas deudora y acreedora correspondientes. En consecuencia, los saldos de “Deudores” y “Acreedores a corto plazo” deberían incrementarse en 139.206 miles de pesetas.

En la cuenta “Servicios profesionales” se han registrado, entre otros gastos, los siguientes: 51.294 miles de pesetas en concepto de catalogación de la Deuda y gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, 20.115 miles de pesetas en concepto de gastos de cancelación de la operación de “titulización” de la cartera de créditos que no se llevó a efecto, 14.210 miles de pesetas por los servicios de vigilancia de la sede del IVF y 16.374 miles de pesetas por determinados servicios jurídicos.

En “Publicidad y Relaciones públicas” se incluyen, entre otros conceptos, 96.727 miles de pesetas en concepto de gastos devengados en el año 2000 por la contratación de la campaña de publicidad de Valores de la Generalitat Valenciana, adjudicada mediante concurso en el ejercicio por un importe de 193.140 miles de pesetas.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en miles de pesetas, es la siguiente:

Cuentas	2000	1999
Intereses por préstamos concedidos	1.701.940	934.675
Comisión préstamos concedidos	57.519	77.064
Ingresos gestión avales	0	191
Intereses de demora	3.453	3.173
Total	1.762.912	1.015.103

Cuadro 20

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos”, recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2%.

En “Comisión préstamos concedidos” se recoge la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,5% sobre el importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos comparado con el ejercicio anterior, en miles de pesetas, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	2000	1999
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	1.088.970	1.068.337
Subvención SGR	0	20.464
Subvención gestión servicio deuda	157.926	290.003
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	40.014	81.071
Otros ingresos	0	659
Total	1.286.910	1.460.534

Cuadro 21

En “Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.4 y 4.4.3. Como ya se ha indicado, este importe está infravalorado en 187.650 miles de pesetas.

En “Subvención gestión servicio deuda” se ha contabilizado la subvención obtenida para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, que tiene encomendada el Instituto (apartado 4.2.6). Los gastos generados en el año 2000 por este concepto, y en consecuencia los ingresos devengados, han ascendido a 157.926 miles de pesetas, de los que 96.727 miles de pesetas corresponden a la campaña de publicidad de los Valores de la Generalitat Valenciana (apartado 4.4.3).

En “Otros ingresos de gestión (SWAPS)” se recogen los ingresos obtenidos por el diferencial entre los tipos de interés contratados y los vigentes en el ejercicio 2000, en relación con las operaciones “Swaps” contratadas. Al 31 de diciembre de 2000 no existían operaciones de este tipo en vigor, por haberse cumplido el vencimiento de dos de ellas y por haber sido vendida una tercera, operación que ha generado un beneficio de 44.350 miles de pesetas, que se recoge en el epígrafe de “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, el IVF se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

Hasta el ejercicio 1998, el IVF se encontraba exento del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo establecido en la redacción original del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Este artículo fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de manera que el IVF quedaba fuera del ámbito de exención del impuesto una vez finalizado el período de adaptación previsto en la Disposición transitoria primera de la citada Ley.

Esta circunstancia se produce en el período impositivo del ejercicio 1999, a partir del cual el IVF ha practicado las liquidaciones pertinentes por el Impuesto de Sociedades como entidad sujeta y no exenta al mismo.

6. HECHOS POSTERIORES

Tal como se indica en el apartado 4.2.3 b), la Comisión de Inversiones celebrada el 3 de julio de 2001 autorizó al Director General del IVF para emitir un nuevo documento privado que garantice ante una entidad financiera un préstamo concedido por ésta a una empresa prestataria, a su vez, del IVF, hasta un límite de 1.200.000 miles de pesetas, cancelándose previa o simultáneamente los dos documentos similares en vigor, por 700.000 miles de pesetas y 200.000 miles de pesetas, formalizados en 1998 y 1999.

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las siguientes recomendaciones, que se señalan a continuación:

- a.1) Inclusión, en el nuevo procedimiento de gestión de préstamos, de los criterios contables aplicados por el IVF para el adecuado registro de las inversiones crediticias, de acuerdo, en su caso, con la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito.
- a.2) Clarificar el destino final del Fondo de Garantía, procediendo, en su caso, a su disolución o aplicación definitiva.
- a.3) Reclasificación a la rúbrica “Inversiones financieras temporales” de la parte a corto plazo de la provisión genérica para cubrir las insolvencias de las inversiones crediticias.
- a.4) Promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, tal como se indica en el apartado 3.1 del presente Informe.